



En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales

ACTA 56/2018 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2018.

1.- RESOLUCIONES JUDICIALES.

1.1. Sentencia núm. 276/2018 dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 21 de Madrid, de fecha treinta y uno de octubre de dos mil dieciocho, en el procedimiento abreviado 313/2017. Demandante: D. () y D^a (*).*

Ac. 1010/2018. La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Quedar enterada del contenido de la citada sentencia, procediendo a su cumplimiento mediante la devolución de la cantidad ingresada con los intereses legales, y consignación de dicha cantidad en la cuenta de consignaciones judiciales del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 21 de Madrid. El importe de la devolución solicitada asciende a la cantidad de 10.325,39 euros.

2º.- Acusar recibo del testimonio de firmeza de la sentencia, una vez que se reciba al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 21 de Madrid.

3º.- Notificar el presente acuerdo a la Intervención Municipal y a la Tesorería Municipal para su cumplimiento.

1.2. Sentencia núm. 301/2018 dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 22 de Madrid, de fecha ocho de noviembre de dos mil dieciocho, en el procedimiento abreviado 404/2017. Demandante: Promociones y Construcciones Terqual S.L.

Ac. 1011/2018. La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Quedar enterada del contenido de la citada sentencia.

1.3. Sentencia núm. 264/2018 dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 34 de Madrid, de fecha treinta y uno de octubre de dos mil dieciocho, en el procedimiento abreviado 39/2018. Demandante: D^a () y D. (*).*

Ac. 1012/2018. La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Quedar enterada del contenido de la citada sentencia.

2º.- Acusar recibo del testimonio de firmeza de la sentencia, una vez que se reciba al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 34 de Madrid.

3º.- Notificar el presente acuerdo a la Intervención Municipal y a la Tesorería Municipal para su cumplimiento.

1.4. Sentencia núm. 277/2018 dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 3 de Madrid, de fecha treinta de octubre de dos mil dieciocho, en el procedimiento abreviado 58/2018. Demandante: Procom Residencial Las Rozas SAU.

Ac. 1013/2018. La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Quedar enterada del contenido de la citada sentencia.

1.5. Sentencia núm. 296/2018 dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 22 de Madrid, de fecha treinta y uno de octubre de dos mil dieciocho, en el procedimiento abreviado 179/2018. Demandante: D. (*).

Ac. 1014/2018. La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Quedar enterada del contenido de la citada sentencia, procediendo a su cumplimiento mediante la devolución de las cantidades ingresadas por importes de 13.402,74 euros y 323,60 euros, más los intereses legales de dichos importes desde la fecha de su efectivo abono, consignando dichas cantidades en la cuenta de consignaciones judiciales del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 22 de Madrid.

2º.- Acusar recibo del testimonio de firmeza de la sentencia, una vez que se reciba al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 22 de Madrid.

3º.- Notificar el presente acuerdo a la Intervención Municipal y a la Tesorería Municipal para su cumplimiento.

1.6. Sentencia núm. 252/2018 dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 29 de Madrid, de fecha treinta y uno de octubre de dos mil dieciocho, en el procedimiento abreviado 331/2018. Demandante: D. (*) y Dª (*).

Ac. 1015/2018. La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Quedar enterada del contenido de la citada sentencia, procediendo a su cumplimiento mediante la devolución de las cantidades ingresadas por importe de 2.913,94 euros, más los intereses de demora desde el 21 de octubre de 2016, y el importe de las costas una vez que se proceda a su tasación, consignando dichas cantidades en la cuenta de consignaciones judiciales del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 29 de Madrid.

2º.- Acusar recibo del testimonio de firmeza de la sentencia, una vez que se reciba al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 29 de Madrid.

3º.- Notificar el presente acuerdo a la Intervención Municipal y a la Tesorería Municipal para su cumplimiento.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

1.7. Sentencia núm. 353/2018 dictada por el Juzgado de lo Social núm. 7 de Madrid, de fecha veintitrés de octubre de dos mil dieciocho, en el procedimiento 222/2018. Demandante: D^a (*).

Ac. 1016/2018. La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Quedar enterada del contenido de la citada sentencia.

1.8. Sentencia núm. 638/2018 dictada por la Sección Décima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de fecha veinticinco de octubre de dos mil dieciocho, en el procedimiento ordinario 551/2017. Demandante: Confederación Hidrográfica del Tajo.

Ac. 1017/2018. La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Quedar enterada del contenido de la citada sentencia.

2º.- Interponer recurso de casación contra la misma.

3º.- Notificar el presente acuerdo a Estudios Jurídicos y Procesales S.L. para que interponga el citado recurso.

2.- RECURSOS HUMANOS.

2.1. Prórroga de comisión de servicio para el desempeño de cuatro puestos en Policía Local, por el plazo de un año, desde el 1 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019.

Ac. 1018/2018. La Junta de Gobierno Local acuerda:

PRIMERO. Conceder la prórroga de las Comisiones de servicio a los siguientes funcionarios, por plazo de un año desde el 1 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019, para el desempeño de los puestos con códigos 2.D.61, 2.D.151, 2.D.148 y 2.D.1:

A. Para los dos puestos de Cabo:

1º.- A D^a (*), funcionaria del Ayuntamiento de Algete.

2º.- A D. (*), funcionario del Ayuntamiento de Griñón.

B. Para los puestos de Agente:

1º.- A D. (*), funcionario del Ayuntamiento de Alpedrete.

2º.- A D. (*), funcionario del Ayuntamiento de Torrejón de Velasco.

SEGUNDO. Notificar la presente resolución a los interesados y al Área de Seguridad Ciudadana.

TERCERO. Comunicar esta Resolución al Ayuntamiento de Algete, Griñón, Alpedrete y Torrejón de Velasco, a los efectos oportunos y dar traslado de la misma a la Comunidad de Madrid.

2.2 Contratación interina de sustitución de trabajadoras con reserva de puesto, trabajador social, durante situación de baja por incapacidad temporal.

Ac. 1019/2018. La Junta de Gobierno Local acuerda:

PRIMERO.- Contratar a D^a (*), con DNI nº (*), mediante contrato de trabajo de duración determinada, a tiempo completo, de interinidad por sustitución, durante la situación de baja por incapacidad temporal de D^a (*), prestando servicio de Trabajadora Social, hasta la incorporación de la titular del puesto.

SEGUNDO.- Contratar a D^a (*), con DNI nº (*), mediante contrato de trabajo de duración determinada, a tiempo completo, de interinidad por sustitución, durante la situación de baja por incapacidad temporal de D^a (*), prestando servicio de Trabajadora Social, hasta la incorporación de la titular del puesto.

TERCERO.- Comunicar la presente Resolución al interesado así como a las áreas de Servicios Sociales y Transportes a los efectos oportunos.

2.3. Provisión de puesto de trabajo en Comisión de Servicios, puesto Arquitecto Técnico de Administración Especial, Subescala Técnica Media, Grupo A, Subgrupo A2, Nivel CD 22, código puesto 5.B.5.

Ac. 1020/2018. La Junta de Gobierno Local acuerda:

PRIMERO. Acordar el inicio del expediente para la provisión de un puesto de trabajo en Comisión de Servicios, puesto de Arquitecto Técnico de Administración Especial, Subescala Técnica Media, Grupo A, Subgrupo A2, Nivel CD 22, del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, dada la necesidad y urgencia para su cobertura, con el siguiente código del Catálogo de Puestos de Trabajo: 5.B.5.

SEGUNDO. Acordar la publicación de su convocatoria en la web municipal así como en la intranet, por plazo de diez días naturales desde el día siguiente al de la publicación, al efecto de que los interesados soliciten participar en el procedimiento acompañando su curriculum vitae.

TERCERO. Comunicar la Resolución a la Concejalía de Hacienda, Recursos Humanos y Transportes.

2.4. Modificación contratación temporal por sustitución por reducción de jornada del titular de la plaza de Licenciado en Educación Física, Grupo A1, para la Concejalía de Deportes.

Ac. 1021/2018. La Junta de Gobierno Local acuerda:

PRIMERO.- Modificar la contratación aprobada en Junta de Gobierno Local de fecha 12 de enero de 2018, procediendo la reducción de la contratación de D^a (*), con DNI nº (*), mediante contrato de trabajo de duración determinada, a tiempo parcial, de



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

interinidad por sustitución, durante la situación de reducción de jornada del 50% de la titular del puesto D^a (*), prestando servicio de Licenciado en Educación Física, Categoría A1, hasta la reanudación o modificación de su jornada por cuidado de menor afectado por cáncer u otra enfermedad grave.

SEGUNDO.- Comunicar la presente Resolución al interesado así como a las áreas de Deportes y Recursos Humanos a los efectos oportunos.

3.- CONTRATACIÓN.

3.1. Adjudicación, mediante procedimiento abierto y una pluralidad de criterios, no sujeto a regulación armonizada, de las obras de “Reforma de instalaciones de edificios del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid”, expte. 2017007OBR.

Ac. 1022/2018. La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Dar por válido el acto licitatorio.

2º.- Excluir, por desproporcionada, la oferta presentada por UTE. Marco Infraestructuras y Medio Ambiente S.A.-Marco Obra Pública S.A.

3º.- Clasificar el resto de las ofertas presentadas por el siguiente orden:

Licitadores	Oferta	Baja	Reducción Plazo Ejecución	Ampliación Garantía	Pts. Oferta	Pts. Plazo	Pts. Garantía	TOTAL
GRUPO RENDER INDUSTRIAL, INGENIERÍA Y MONTAJES, S.L.	2.061.090,09 €	19,10	2	4	75,00	10	15	100,00
TRENASA S.A.	2.066.058,50 €	18,90	2	3	74,23	10	15	99,23
OPROLER, OBRAS Y PROYECTOS, S.L.U.	2.084.783,71 €	18,17	2	3	71,35	10	15	96,35
IMESAPI S.A.	2.097.264,45 €	17,68	2	3	69,42	10	15	94,42
ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS S.A.	2.160.705,20 €	15,19	2	3	59,65	10	15	84,65
PROYECTOS Y MONTAJES INGEMONT, S.A.	2.272.700,52 €	10,79	2	3	42,39	10	15	67,39
FULTON SERVICIOS INTEGRALES, S.A.	2.354.742,57 €	7,57	2	3	29,74	10	15	54,74

4º.- Disponer (D) la cantidad de 2.493.919,01 € con cargo a la aplicación presupuestaria 102.4590.63300 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2018.

5º.- Adjudicar, mediante procedimiento abierto y una pluralidad de criterios, el contrato de ejecución de obras de "Reforma de Instalaciones de edificios del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid" a Grupo Render Industrial, Ingeniería y Montajes S.L., en la cantidad de 2.061.090,09 €, excluido IVA, con las siguientes mejoras:

- Reducción en 2 meses sobre el máximo previsto de 12 meses fijado en el proyecto de ejecución.
- Ampliación de 4 años del plazo de garantía de la obra, sobre el mínimo de 1 año establecido en el pliego.

6º.- A los efectos previstos en el artículo 151 del TRLCSP, se informa que:

- Todas las ofertas presentadas en tiempo y forma han sido admitidas a la licitación; excluyendo, por desproporcionada las ofertas presentadas por UTE. Marco Infraestructuras y Medio Ambiente S.A.-Marco Obra Pública S.A Previngtegra S.L., por las circunstancias indicadas en el antecedente 22ª, ya que en el escrito de justificación de su oferta no se incluye acreditación alguna de las razones esgrimidas para justificar la misma.
- Las condiciones correspondientes a la oferta que ha resultado adjudicataria del lote del contrato son las indicadas en el apartado 5º de este acuerdo.
- Las ventajas determinantes de la oferta que ha resultado adjudicataria consisten en haber obtenido la mayor puntuación tras la aplicación de los criterios objetivos contenidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

7º.- Notificar al adjudicatario para que proceda a formalizar el contrato una vez transcurrido el plazo de 15 días hábiles a contar desde la notificación del presente acuerdo, sin que haya sido interpuesto recurso especial en materia de contratación.

8º.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante.

3.2. Adjudicación, mediante procedimiento abierto simplificado con un solo criterio de adjudicación, del contrato de ejecución de obras de "Reforma de instalaciones: Lote 1: Remodelación de vestuarios y sala de musculación y cardiovascular en el Polideportivo de la Dehesa de Navalcarbón", expte. 2018001.1OBR.

Ac. 1023/2018. La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Dar por válido el acto licitatorio.

2º.- Excluir, por desproporcionada, la oferta presentada por Cotodisa, Obras y Servicios al lote 1, por no presentar más que un escrito de ratificación en su oferta, sin desglose económico alguno.

3º.- Disponer (D) la cantidad de 149.092,95 € con cargo a la aplicación presupuestaria 107.3420.63200 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2018 (prorrogado) para el lote 1.

4º.- Adjudicar, mediante procedimiento abierto simplificado y un solo criterio de adjudicación, el contrato de ejecución de obras de "Reforma de instalaciones Lote 1: Remodelación de vestuarios y sala de musculación y cardiovascular en el Polideportivo



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

de la Dehesa de Navalcarbón a Fonsan, Gestión y Construcción S.L., en el precio de 123.216,90 €, excluido IVA, lo que supone un 17,11% de baja sobre el presupuesto base de licitación.

5º.- A los efectos previstos en el artículo 151 del TRLCSP, se informa que:

- Todas las ofertas presentadas han sido admitidas a la licitación, siendo excluida por desproporcionada la presentada por Cotodisa, Obras y Servicios, por no presentar más que un escrito de ratificación en su oferta, sin desglose económico alguno.
- Las condiciones correspondientes a las ofertas que han resultado adjudicatarias de los lotes del contrato son las indicadas en el apartado 4º de este acuerdo.
- Las ventajas determinantes de la oferta que ha resultado adjudicataria consisten en haber ofertado el menor precio.

6º.- Notificar al adjudicatario para que proceda a formalizar el contrato en el plazo máximo de 15 días hábiles a contar desde la fecha de recepción de la notificación del presente acuerdo.

7º.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante.

3.3. Certificación final de obra y liquidación de las obras de “Ajardinamiento sostenible de la rotonda de la Madre Teresa de Calcuta”, expte. 2016014.10OBR.

Ac. 1024/2018. La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Aprobar la certificación final de obra y liquidación de las obras de “Ajardinamiento sostenible de la rotonda de la Madre Teresa de Calcuta”, que arroja un saldo a favor del contratista Paisajes Sostenibles S.L. de la cantidad de 1.572,17 €, incluido IVA.

2º.- Notificar el presente acuerdo al interesado para que expida la certificación final de obra.

3.4. Aprobación del expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado y una pluralidad de criterios, del servicio de “Pasacalles y monitores para la cabalgata de Reyes 2019 (dos lotes)”, expte. 2018035SER.

Ac. 1025/2018. La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Comprometer crédito por la cantidad de 83.436,76 € con cargo a la aplicación presupuestaria 111.3380.22726 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2019.

2º.- Aprobar expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado y una pluralidad de criterios, del servicio de “Pasacalles y monitores para la cabalgata de Reyes 2019 (dos lotes)”.

3º.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

4º.- Convocar licitación mediante anuncio a insertar en la plataforma de contratación.

3.5. Aprobación del expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado y una pluralidad de criterios de adjudicación, del suministro de tres vehículos para la Agrupación Municipal de Voluntarios de Protección Civil, expte. 2018006SUM.

Ac. 1026/2018. La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Autorizar (A) la cantidad de 116.000,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 101.1350.63400 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2018.

2º.- Aprobar expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado y una pluralidad de criterios de adjudicación, del suministro de tres vehículos para la Agrupación Municipal de Voluntarios de Protección Civil, declarándose de tramitación ordinaria.

3º.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

4º.- Convocar licitación mediante anuncio a insertar en la plataforma de contratación.

3.6. Aprobación del expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado y un solo criterio de adjudicación, del suministro de armas para la Policía Local, expte. 2018007SUM.

Ac. 1027/2018. La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Autorizar (A) la cantidad de 50.000,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 101.1320.62300 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2018.

2º.- Aprobar expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado y un solo criterio de adjudicación, del suministro de armas para la Policía Local, declarándose de tramitación ordinaria.

3º.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

4º.- Convocar licitación mediante anuncio a insertar en la plataforma de contratación.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

3.7. Expediente de contratación del suministro, mediante renting de “Vehículos para la Policía Local”, no sujeto a regulación armonizada, por procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, expte. 2018009SUM.

Ac. 1028/2018. Visto el expediente de referencia, constan los siguientes,

1º. Comprometer crédito por la cantidad de 112.472,70 € con cargo a la aplicación presupuestaria 101.1320.20.400 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2019 y de las cantidades de 128.152,30 € con cargo a los ejercicios 2020, 2021, 2022 y de la cantidad de 15.679,50 € con cargo al ejercicio 2023.

2º.- Aprobar expediente de contratación, mediante procedimiento abierto y una pluralidad de criterios de adjudicación, del suministro de cinco vehículos, en renting, para la Policía Local, declarándose de tramitación ordinaria.

3º.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

4º.- Convocar licitación mediante anuncio a insertar en la plataforma de contratación.

3.8. Expediente de contratación del servicio de “Redacción de proyecto y dirección facultativa de obras municipales (cuatro lotes), mediante procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, no sujeto a regulación armonizada, cuatro lotes, expte. 2018034SER.

Ac. 1029/2018. La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Autorizar (A) la cantidad de 54.363,61 € con cargo a la aplicación presupuestaria 102.4590.61903 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2018; la cantidad de 41.631,51 € con cargo a la aplicación presupuestaria 102.4590.63300 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2018; la cantidad de 30.752,23 € con cargo a la aplicación presupuestaria 103.1532.61901 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2018; la cantidad de 54.363,61 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 103.1530.60903 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2019.

2º.- Aprobar expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado con una pluralidad de criterios de adjudicación, del servicio de “Redacción de proyecto y dirección facultativa de obras municipales (cuatro lotes), declarándose de tramitación ordinaria, con los siguientes lotes:

- Lote 1: Dirección facultativa de las obras de “Rehabilitación del Polígono Európolis”.
- Lote 2: Dirección facultativa y coordinación de seguridad de las obras de “Reforma de instalaciones municipales”.
- Lote 3: Dirección facultativa de las obras de “Saneamiento y asfaltado de varias calles”.

- Lote 4: Redacción de estudio acústico y redacción del proyecto constructivo de medidas de protección acústica de la Carretera M-505, a su paso por Las Rozas de Madrid.

3º.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

4º.- Convocar licitación mediante anuncio a insertar en la plataforma de contratación.

3.9. Expediente de contratación del suministro, mediante renting de “Vehículos para el Parque Móvil”, no sujeto a regulación armonizada, por procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, expte. 2018010SUM.

Ac. 1030/2018. La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Comprometer crédito por la cantidad de 33.880,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 103.1530.20400 del Presupuesto de la Corporación para los ejercicios 2019, 2020, 2021 y 2022.

2º.- Aprobar expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado y una pluralidad de criterios de adjudicación, del suministro de tres vehículos, en renting, para el parque móvil municipal, declarándose de tramitación ordinaria.

3º.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

4º.- Convocar licitación mediante anuncio a insertar en la plataforma de contratación.

3.10. Prórroga del plazo de duración de la encomienda de gestión efectuada a la Empresa Municipal de Gestión Urbanística y Vivienda de Las Rozas de Madrid S.A. (en adelante EMGV), para la ejecución de las obras de remodelación y acondicionamiento de la calle Real y transversales de Las Rozas de Madrid.

Ac. 1031/2018. La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Prorrogar al plazo de duración de la encomienda de gestión efectuada a la Empresa Municipal de Gestión Urbanística y Vivienda de Las Rozas de Madrid S.A. (en adelante, EMGV), para la ejecución de las obras de remodelación y acondicionamiento de la calle Real y transversales de Las Rozas hasta el día 28 de julio de 2019.

2º.- Notificar el presente acuerdo a la EMGV y publicar en el portal de transparencia municipal.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

3.11. Alta en la plataforma de contratación de la mesa de contratación de la Junta de Gobierno Local para la apertura de los archivos electrónicos de las ofertas.

Ac. 1032/2018. La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Dar de alta la Mesa de Contratación de la Junta de Gobierno Local en la Plataforma de Contratación como órgano de asistencia.

2º.- Incluir las siguientes normas de funcionamiento a las aprobadas por la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de septiembre de 2018, publicadas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de 22 de octubre de 2018:

- a) La convocatoria de las sesiones de la Mesa de Contratación de la Junta de Gobierno Local para la apertura de ofertas presentadas en archivos electrónicos, podrá efectuarse a todos sus miembros a través de la herramienta informática contenida en la Plataforma de Contratación del Sector Público.
- b) Las actas de las sesiones celebradas por la Mesa de Contratación de la Junta de Gobierno Local para la apertura de ofertas presentadas en archivos electrónicos, podrá efectuarse a través de la herramienta informática contenida en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como la firma de las mismas, cumpliendo las determinaciones exigidas en el artículo 18 de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público.

3º.- Publicar las normas de funcionamiento en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

4.- URBANISMO.

4.1. Licencia de obra e implantación de actividad para edificio de Centro de Proceso de Datos, sita en calle Aquisgran, núm. 2, expte. 141/17-01.

Ac. 1033/2018. La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Conceder a E-SHELTER SERVICES GMBH, licencia de licencia de obras e implantación de actividad, tramitada con número de expediente 141/17-01, para la construcción de edificio para la implantación un centro de proceso de datos en la calle Aquisgran, núm. 2. Las Rozas de Madrid.

2º.- La efectividad de la licencia se supedita al cumplimiento de las condiciones que constan en el expediente.

4.2. Licencia de obra e implantación de actividad para sala de juegos infantiles, sita en Avenida de Atenas, núm. 75, locales 51-55, expte. 79/14-02 (LC).

Ac. 1034/2018. La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Conceder a D^a (*) en representación de FISHBOWL S.L. licencia de funcionamiento de SALA DE JUEGOS INFANTILES sita en la Avenida de Atenas núm.

75, locales 51-55, Las Rozas de Madrid, tramitada con número de expediente 79/14-02 (LC), Las Rozas de Madrid.

2º.- La efectividad de la licencia se entiende condicionada al mantenimiento de las medidas correctoras contenidas en el proyecto, en el Informe Ambiental de Actividades y las que constan en el expediente.

4.3. Licencia de apertura de clínica veterinaria, sita en Camino Real, núm. 1, local 1, expte. 32/11-LC.

Ac. 1035/2018. La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Conceder licencia para la implantación y funcionamiento de actividad de Clínica Veterinaria, solicitada por D. (*), número de expediente 32/2011-LC, con emplazamiento en Camino Real, núm. 1, Local 1, Las Rozas de Madrid, a la que se refiere el proyecto técnico aportado, sin perjuicio y con independencia de aquellas otras autorizaciones administrativas que procedan.

2º.- La efectividad de la licencia se entiende condicionada a la ejecución de las medidas correctoras especificadas en el Proyecto Técnico y en la Memoria Ambiental, debiendo disponer el titular en todo momento:

- Número de Identificación Medio Ambiental (NIMA).
- Registro de pequeño productor de residuos peligrosos.
- Contrato con empresa autorizada para la gestión de residuos peligrosos.
- Inscripción en el Registro de Instalaciones de rayos X, con fines de diagnóstico médico.

4.4. Licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar aislada y piscina, sita en calle Ruso, núm. 18, expte. 19/17-07 LPO.

Ac. 1036/2018. La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Conceder a D. (*), en representación de Agrippa Inmobiliaria, Licencia de primera ocupación tramitada con número de expediente 19/17-07 (LPO) relativa a vivienda unifamiliar aislada con piscina en Calle Ruso, núm. 18. Las Rozas de Madrid, construida al amparo de la licencia de obras concedida por la Junta de Gobierno Local, tramitada con número de expediente 75/12-01 y su modificado.

2º.- Notificar el presente acuerdo al interesado con indicación de los recursos procedentes.

4.5. Licencia de obra para construcción de piscina, sita en Avenida de Marsil, núm. 38, expte 28/18-01.

Ac. 1037/2018. La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Conceder, a D. (*), licencia de obra tramitada con número de expediente número 28/18-01, para la Construcción de piscina en la Avenida de Marsil núm. 38. Las Rozas de Madrid.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

2º.- La efectividad de la licencia se supedita al cumplimiento de las condiciones que constan en el expediente.

4.6. Licencia de obra para demolición de edificaciones existentes y construcción de vivienda unifamiliar, sita en calle Francisco Alonso, núm. 38, expte. 24/18-01.

Ac. 1038/2018. La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Conceder a D. (*), licencia de obra tramitada con número de expediente número 24/18-01, para la demolición de edificación existente y construcción de vivienda unifamiliar aislada en la calle Francisco Alonso, núm. 38, Las Rozas de Madrid.

2º.- La efectividad de la licencia se supedita al cumplimiento de las condiciones que constan en el expediente.

4.7. Licencia de obra para construcción de vivienda unifamiliar aislada con despacho profesional doméstico y piscina, sita en calle Rosas, núm. 10, expte. 6/18-01.

Ac. 1039/2018. La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Conceder a D. (*), licencia de obra tramitada con número de expediente número 6/18-01, para la construcción de vivienda unifamiliar aislada con despacho profesional y piscina en calle Rosas, núm. 10, Las Rozas de Madrid.

2º.- La efectividad de la licencia se supedita al cumplimiento de las condiciones que constan en el expediente.

4.8. Licencia para el funcionamiento de grúa torre en calle Escalonia, c/v Camino de Tomillarón. Parcela 3-B Sector IV-3 “La Marazuela”, expte. 2018/02LU/89.

Ac. 1040/2018. La Junta de Gobierno Local acuerda:

Aceptar y autorizar la concesión de licencia para el funcionamiento de la Grúa Torre en la Calle Escalonia, C/V a Camino de Tomillarón. Parc 3-B Sector IV-3 de “La Marazuela”, de Las Rozas de Madrid, a favor de ALZA OBRAS Y SERVICIOS S.L., por ser ésta acorde a la normativa urbanística vigente y por haber presentado toda la documentación necesaria requerida por la Arquitecto Técnico Municipal.

4.9. Alineación oficial de la parcela sita en calle VI, núm. 7, expte. 37/18-23.

Ac. 1041/2018. La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Conceder alineación oficial de la parcela sita en Calle VI, núm. 7 de este término municipal de Las Rozas de Madrid, según informe y plano elaborado al efecto por los técnicos municipales a escala 1:400

Dar traslado del contenido del presente acuerdo junto con el plano de alineación oficial debidamente diligenciado.

2º.- Las alineaciones oficiales tendrán vigencia indefinida. No obstante, cualquier alteración del planeamiento dará lugar a que queden sin efecto las alineaciones practicadas con anterioridad a su aprobación, pudiendo rehabilitarse en el caso de que no se hubieran alterado.

4.10. Cédula urbanística y alineación oficial de la parcela sita en calle Martín Iriarte, núm. 7, expte. 43/18-23.

Ac. 1042/2018. La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Conceder alineación oficial de la parcela sita en calle Martín Iriarte, núm. 7 de este término municipal de Las Rozas de Madrid, según informe y plano elaborado al efecto por los técnicos municipales a escala 1:400

Dar traslado del contenido del presente acuerdo junto con el plano de alineación oficial debidamente diligenciado.

2º.- Las alineaciones oficiales tendrán vigencia indefinida. No obstante, cualquier alteración del planeamiento dará lugar a que queden sin efecto las alineaciones practicadas con anterioridad a su aprobación, pudiendo rehabilitarse en el caso de que no se hubieran alterado.

4.11. Licencia de primera ocupación de edificio destinado a discoteca situado en la calle Sofía, núm. 3, expte. 26/2017-07 LPO.

Ac. 1043/2018. La Junta de Gobierno Local acuerda:

Primero.- Conceder licencia de primera ocupación a Promociones 2014 Las Rozas S.L., tramitada con el núm. de expediente 26/17-07 LPO relativa a las obras de construcción de edificio destinado a discoteca bar en la calle Sofía, núm. 3, construidas al amparo de la licencia de obra e implantación de actividad para construcción de edificio e implantación y desarrollo de actividad de discoteca bar, bajo el núm. 98/2014-01.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, con indicación de los recursos que caben contra el mismo.

4.12. Licencia de funcionamiento de discoteca sita en calle Sofía, núm. 3, expte. 4/2017-08.

Ac. 1044/2018. La Junta de Gobierno Local acuerda:

Primero.- Conceder licencia de funcionamiento a Promociones 2014 Las Rozas S.L., con domicilio social en la calle Sofía, núm. 3, de Las Rozas de Madrid, tramitada con el núm. de expediente 2017/08LF/4 para discoteca en la calle Sofía, núm. 3, sujeta a las siguientes condiciones:

- El horario de la actividad se ajustará a lo establecido en la Orden 1562/1998, por la que se establece el régimen relativo a los horarios de los locales de espectáculos públicos y actividades recreativas, así como de otros establecimientos abiertos al público o norma que lo sustituya y, en su caso, a la ordenanza de aplicación.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

- El establecimiento tendrá a disposición del público un Libro de Reclamaciones en cada acceso.
- La actividad contará con personal de control de acceso según lo establecido en el Decreto 163/2008, por el que se regula la actividad de control de acceso a espectáculos públicos y actividades recreativas o norma que lo sustituya.
- Aforo máximo: 333 personas en planta baja; 399 personas en planta primera, lo que hace un total de 732 personas.
- Actividad: Discoteca.
- Epígrafe: 4.1 Discotecas y salas de baile.

Segundo.- Conceder licencia de funcionamiento a Promociones 2014 Las Rozas S.L., con domicilio social en la calle Sofía, 3, de Las Rozas de Madrid, tramitada con el nº de expediente 2017/08LF/4 para discoteca en la calle Sofía, 3, sujeta a las siguientes condiciones:

- El horario de la actividad se ajustará a lo establecido en la Orden 1562/1998, por la que se establece el régimen relativo a los horarios de los locales de espectáculos públicos y actividades recreativas, así como de otros establecimientos abiertos al público o norma que lo sustituya y, en su caso, a la ordenanza de aplicación.
- El establecimiento tendrá a disposición del público un Libro de Reclamaciones en cada acceso.
- Aforo máximo: 65 personas en bar cubierto; 56 personas en bar descubierto, lo que hace un total de 121 personas.
- Actividad: Bar
- Epígrafe: 10.2 Cafeterías, bares, café-bares y asimilables.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, así como a la Policía Local para su conocimiento y al departamento de disciplina urbanística, para su conocimiento.

5.- AUTORIZACIONES DEMANIALES.

5.1. Solicitud de D. (*), de acuerdo con las bases para el otorgamiento de autorizaciones en espacios de dominio público, solicitando una superficie de 485 m², en el bulevar situado en la calle Camilo José Cela, para el desarrollo de un evento denominado "Parque de Ocio Infantil de la Navidad" entre los días 3 de diciembre de 2018 a 7 de enero de 2019.

Ac. 1045/2018. La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Admitir a trámite la solicitud formulada por D. (*), de acuerdo con las bases para el otorgamiento de autorizaciones en espacios de dominio público, solicitando una superficie de 485 m². en la calle Camilo José Cela, para el desarrollo de un evento denominado "Parque de Ocio Infantil de la Navidad" entre los días 3 de diciembre de 2018 a 7 de enero de 2019.

2º.- Promover la concurrencia mediante anuncio a publicar en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por plazo de cinco días hábiles, así como en la página web

municipal, siendo de cuenta y cargo del solicitante el abono de los gastos correspondientes a la publicación del citado anuncio.

3º.- El otorgamiento de la autorización se efectuará mediante la aplicación del baremo contenido en la base 8ª apartado b), en el caso de que exista más de un solicitante, y el pago de la tasa correspondiente.

4º.- En el caso de otorgarse la autorización demanial, el cumplimiento de estas obligaciones se comprobará por el Ayuntamiento, con anterioridad al comienzo de la actividad, solicitando al beneficiario toda la documentación que, relacionada con la base décima resulte pertinente.

5º.- Igualmente, en el caso de otorgarse la autorización demanial y con carácter previo al inicio de la actividad, deberá acompañar, fianza por importe de 500 € para responder de las obligaciones indicadas en la base 10ª apartado g), así como del pago del anuncio correspondiente, y póliza de seguro de responsabilidad civil con una cobertura de 120.202,42 € (para un aforo máximo de 300 personas), para responder de las obligaciones indicadas en la base 10ª, apartado d).”

6. CONVENIOS DE COLABORACIÓN

6.1. Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid y las Asociaciones de madres y padres de alumnos de los colegios públicos del municipio para la subvención de actividades extraescolares durante el curso 2018-2019.

Ac. 1046/2018. La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Autorizar y disponer la cantidad de 80.000,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 106.3260.48900 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2018, comprometiéndose crédito por importe de 20.000,00 € con cargo al Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2018.

2º.- Aprobar la suscripción de convenios de colaboración con las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos de los colegios públicos del municipio para la cofinanciación de las actividades extraescolares durante el curso 2018-2019.

3º.- Publicar los citados convenios en el portal de transparencia municipal.

6.2. Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid y las Asociaciones de madres y padres de alumnos de los institutos públicos del municipio para la subvención de actividades extraescolares durante el curso 2018-2019.

Ac. 1047/2018. La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Autorizar y disponer la cantidad de 32.000,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 106.3260.48900 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2018, comprometiéndose crédito por importe de 8.000,00 € con cargo al Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2019.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

2º.- Aprobar la suscripción de convenios de colaboración con las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos de los institutos públicos del municipio para la cofinanciación de las actividades extraescolares durante el curso 2018-2019.

3º.- Publicar los citados convenios en el portal de transparencia municipal.

7.- TESORERÍA.

7.1. Reconocimiento de crédito extrajudicial 1/2018.

Ac. 1048/2018. La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Aprobar el reconocimiento de las obligaciones de pago siguientes:

Nº de documento	Fecha Dto.	Importe	Nombre	Texto Explicativo
0180248	08/01/2018	3.981,89	INGENIERIA APLICADA T-INNOVA	MANTENIMIENTO PROGRAMA INFORMATICO DEPORTIN PERIODO 01.10.2017 A 31.12.2017
FAV-173004-004839	05/09/2017	1.060,88	SAGE SPAIN, S.L.	SERVICIOS DE SAAS TREASURY 1.09.2017 A 30.09.2017
FAV-183004-000097	24/10/2017	1.060,88	SAGE SPAIN, S.L.	SERVICIOS DE SAAS TREASURY 1.10.2017 A 31.10.2017
FAV-183004-000476	06/11/2017	1.060,88	SAGE SPAIN, S.L.	SERVICIOS DE SAAS TREASURY 1.11.2017 A 30.11.2017
FAV-183004-000891	07/12/2017	1.060,88	SAGE SPAIN, S.L.	SERVICIOS DE SAAS TREASURY 1.12.2017 A 31.12.2017
Emit-6	26/06/2018	11.678,40	ASOCIACIÓN CORO LAS VEREDAS	REPRESENTACIÓN DEL MUSICAL ALGO EN QUE SONAR
EMIT 33	23/08/2018	2.964,50	ADMINE INGENIEROS, S.L.	GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA MES DE AGOSTO 2018
EMIT 32	23/08/2018	2.964,50	ADMINE INGENIEROS, S.L.	GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA MES JULIO 2018
NAVAL18-982	01/10/2018	99.771,94	NAVALSERVICE, S.L.	SERVICIO SEPTIEMBRE 2018. CONTROL DE ACCESOS Y FUNCIONES AUXILIARES EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES
INFORME CONCEJALÍA	22/01/2018	3.530,53	ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CANCER	LIQUIDACIÓN DE INGRESOS TAQUILLA ESPECTÁCULO LAS LEANDRAS 18 DE NOVIEMBRE DE 2016 AUDITORIO MUNICIPAL JOAQUÍN RODRIGO A CARGO DE LA COMPAÑÍA FERRO TEATRO, S.L.
IMPORTE TOTAL		129.135,28		

2º.- Recomendar a los servicios que realizaron los gastos que deben adaptar sus actividades contractuales a lo dispuesto en la Ley.

URGENCIAS.

Aprobación del expediente de contratación, mediante procedimiento abierto y una pluralidad de criterios de adjudicación, del servicio de “Asistencia y formación en música y danza”, expte. 2018037.1SER.

Ac. 1049/2018. La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Comprometer crédito por la cantidad de 787.492,64 € con cargo a la aplicación presupuestaria 106.3340.22723 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2019.

2º.- Aprobar expediente de contratación, mediante procedimiento abierto y una pluralidad de criterios de adjudicación, del servicio de “Asistencia y formación en música y danza”, declarándose de tramitación urgente, dado que el licitador seleccionado para prestar el servicio ha retirado su oferta.

3º.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

4º.- Convocar licitación mediante anuncio a insertar en la plataforma de contratación.

Adjudicación del contrato de servicio de “Asistencia técnica en materia de consumo”, mediante procedimiento abierto simplificado y varios criterios de adjudicación, no sujeto a regulación armonizada, expte. 2018015SER.

Ac. 1050/2018. La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Dar por válido el acto licitatorio.

2º.- Disponer (D) la cantidad de 1.221,83 € con cargo a la aplicación presupuestaria 108.4930.22723 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2018, comprometiéndose crédito por importe 13.440,16 € con cargo al ejercicio 2019.

3º.- Adjudicar, mediante procedimiento abierto simplificado, y una pluralidad de criterios, el contrato de servicio de “Asistencia técnica en materia de consumo” a Pirotecnia García-Luján Abogados S.L. en la cantidad de 14.662,00 €, IVA incluido y las siguientes mejoras:

- 6 horas de asesoramiento gratuito en materia de consumo en días laborables, a través de correo electrónico, fuera del horario de prestación del servicio.
- ½ hora de ampliación del horario en la prestación del servicio, sobre el mínimo de 15 horas semanales.

4º.- A los efectos previstos en el artículo 151 del TRLCSP, se informa que:

- Ha sido admitida la única oferta presentada.
- Las condiciones correspondientes a la oferta que ha resultado adjudicataria del lote del contrato son las indicadas en el apartado 3º de este acuerdo.
- Las ventajas determinantes de la oferta que ha resultado adjudicataria consisten en haber ofertado el menor precio, así como las mejoras ofertadas y descritas en el presente acuerdo.

5º.- Designar responsable del contrato a la Técnico de Consumo.

6º.- Notificar al adjudicatario para que proceda a formalizar el contrato en el plazo de 15 días hábiles a contar desde la recepción de la notificación del presente acuerdo.

7º.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante.



**Ayuntamiento
de
Las Rozas de Madrid**

Reclamación presentada por personas trabajadoras de Arjé Formación S.L.U. por salarios adeudados por dicha empresa a consecuencia de la ejecución del contrato de servicio de “Promoción de la cultura” correspondientes al mes de octubre de 2018.

Ac. 1051/2018. La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Estimar la reclamación presentada por las personas trabajadoras de Arjé Formación S.L.U. detallada en el Anexo I del escrito presentado con fecha 8 de noviembre de 2018, por salarios adeudados por Arjé Formación S.L.U. a consecuencia de la ejecución del contrato de servicio de “Promoción de la cultura”, aprobando el abono de las cantidades que se indican, por los conceptos salariales que se reflejan en el expediente.

2º.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, debiendo disociar la información a efectos de proteger los datos de las personas trabajadoras correspondientes a los salarios que correspondan a cada una de ellas.

3º.- Deducir la citada cantidad de la factura correspondiente al mes de octubre de 2018, devengada por Arjé Formación S.L.U.

4º.- Notificar el presente acuerdo a Arjé Formación S.L.U.
